FormA-Docente

Relevamiento continuo de docentes

Fundamentación

Disponer de información y estadísticas regulares sobre la población universitaria es un componente fundamental en la definición y evaluación de la gestión y políticas universitarias. En este sentido, la Dirección General de Planeamiento (DGPlan) y el Servicio Central de Informática de la Universidad (SeCIU) desarrollan en forma regular un importante conjunto de mecanismos y operaciones de relevamiento estadístico a través del sistema de "Formularios Autogestionados FormA", con la finalidad de generar información acerca de la composición y características de su población de estudiantes, egresados/as, docentes y funcionarios/as técnicos, administrativos y de servicios (TAS).

En este 2025 se estará implementando la tercera ronda del relevamiento continuo de docentes. Este relevamiento se aplicó en 2021 y 2023, lo cual implica que para los/as docentes que ya participaron, el formulario será menos extenso que para quienes completan el relevamiento por primera vez.

Objetivo

Obtener información actualizada de toda la población docente y cargos asimilados (becarios/as, pasantes y guardias docentes), de la Udelar referente a características sociodemográficas, cuidados, educación de grado y posgrado, salud y clima laboral, situación ocupacional, y a las funciones universitarias (enseñanza, investigación, extensión, y gestión).

Implementación

El FormA-Docente se podrá completar entre el 1° y el 30 de setiembre de 2025, accediendo a https://formularios.udelar.edu.uy/forma/ en la pestaña "Funcionarios" con el número de documento y la clave del Módulo de Autogestión de Personal (MAP) otorgada por la Sección Personal del Servicio.

Cada docente deberá completar los datos generales así como los datos específicos de cada cargo que ocupe en la Udelar. El formulario se considera completo cuando se obtiene el número de control para cada cargo.

Sanción

Según Resolución N°5 del CDC con fecha 03/08/2021 se definió el carácter obligatorio del FormA-Docente, estableciendo que la omisión del docente de completar el formulario estadístico FormA-Docente, le impedirá percibir los haberes del cargo correspondiente al mes de octubre del año 2025, en los cargos que hubiera omitido completar.

La sanción se podrá levantar completando el formulario estadístico a través de la web.